



MENDOZA, 23 MAR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0027782/2017, donde la Facultad de Ciencias Agrarias eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C.F., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto convenir la capacitación y el asesoramiento por parte de especialistas de la referida Facultad.

Por ello, atento a lo expuesto, los Dictamen N° 89/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 14 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS e INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C.F.**, que tiene como objeto convenir la capacitación y el asesoramiento por parte de especialistas de la referida Facultad, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

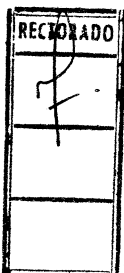
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 78

yc.
Industrias Metalúrgicas Pescarmona-Acu (Convenios)





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCA
FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS

» 2017
Año de las Energías Renovables*

**ACUERDO ESPECÍFICO
INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C.F.
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

-----Entre **Industrias Metalúrgicas Pescarmona SAICF**, en adelante LA EMPRESA, por una parte representada en este acto por su Jefe de Liquidaciones & RRLL, **Lic. Ricardo Daniel LÓPEZ**, DNI N° 30.987.718, con domicilio legal en Carril Rodríguez Peña 2451, (M5503AHY), Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, en adelante LA FACULTAD con domicilio legal en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por la otra representada por su Decana, Prof. Ing. Agr. Concepción Arjona, DNI N° 10.318.025, resuelven celebrar el presente **Acuerdo Específico de capacitación y asesoramiento** por parte de los especialistas de la Facultad, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente ACUERDO tiene como objeto especificar las cláusulas bajo las cuales se llevará a cabo, anexando las tareas que se desarrollarán.-----

SEGUNDA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente ACUERDO, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

TERCERA: El presente ACUERDO regirá a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo y mantendrá su vigencia mientras dure el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días corridos.-----

CUARTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mendoza.-----

QUINTA: Cada Institución designa un coordinador para el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.



Res. N° 78

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCA
FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS

► "2017
Año de las Energías Renovables"

Por la empresa IMPSA, Industrias Metalúrgicas Pescarmona SAICF:

Nombre y apellidos: NATALIA CACCIAMANI

Cargo: Analista de Capacitación y Desarrollo

Teléfono: 0261- 4131300/ Interno 3402

Fax: -

e-mail: natalia.cacciamani@impsa.com

Dirección Postal: M5503AHY

Por la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

Nombre y apellidos: LAURA VIVIANA ALTURRIA

Centro/Departamento: Facultad de Ciencias Agrarias

Cargo: Profesora Adjunta. Cátedra de Administración Rural. Departamento de Economía, Política y Administración Rural.

Teléfono: +54- 261 – 4135 000 – Int. 1205

Fax: +54-261-4960469

e-mail: lalturria@fca.uncu.edu.ar

Dirección Postal: Alte. Brown 500 - (M5528AHB)- Chacras de Coria – Mendoza. ARGENTINA

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los veinte días de septiembre del año dos mil diecisiete-----

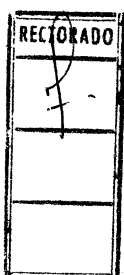
RICARDO D. LOPEZ
Liquidación de sueldos y jornales

FIRMA POR: IMPSA
LA ORGANIZACIÓN S.C.


FIRMA POR: 
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – U.N.CUYO

Fecha: 20/09/17

Fecha:/...../.....




Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 78